

TALCA, 19 MAY 2015

RESOLUCION EXENTA N° 296 .- VISTOS: Lo dispuesto en el Art. 7° letra o) de la Ley Orgánica del Servicio de Impuestos Internos, contenida en el Artículo primero del DFL N°7 de 1980 del Ministerio de Hacienda; la Ley 20.798 del 06.12.2014 sobre presupuesto para el 2015; la Ley 19.886 publicada en el Diario Oficial del 30.07.2003 sobre compras y contrataciones públicas y su Reglamento; la Resolución N° 607 de 1996; N° 423 de 1998, N° 1055 de 2010, sobre procedimientos para adquisiciones y otros, ambas de la Dirección Nacional del Servicio de Impuestos Internos; la Resolución 1.600 de 2008 de la Contraloría General de la República; las necesidades del Servicio; y,

CONSIDERANDO:

1° Las necesidades de esta Dirección Regional y los presupuestos valorizados que se detallan:

1.- JUAN GARRIDO SEPULVEDA \$ 58.000.-
"Contrato vigente según Resolución Exenta N° 1806 del 03.04.2014"

RESUELVO:

1° AUTORIZASE la cancelación por mantención a vehículo fiscal dependiente de la VII Dirección Regional Unidad de Curicó, según Orden de Trabajo 12 y Factura N° 3377 de 18.05.2015 por \$ 58.000.-

Proveedor JUAN RAMON GARRIDO SEPULVEDA, Rut N° 11.321.576-3, con domicilio en 6 Norte esq. 4 Oriente N° 1701- Talca, de acuerdo a los términos de la cotización que asciende a la suma de \$ 58.000.- (Cincuenta y ocho mil pesos).-

2° El gasto que demande la presente operación deberá ser imputada al subtítulo 22 "BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO", ítem 06, con asignación a la cuenta contable:

532.06.02.01 "MANTENCION Y REPARACION DE VEHICULOS" \$ 58.000.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE
"POR ORDEN DEL DIRECTOR"

Firmado: SERGIO FLORES GUTIERREZ – DIRECTOR REGIONAL
Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y demás fines.-



Teresa Hormazabal Escobar
Depto. Administración